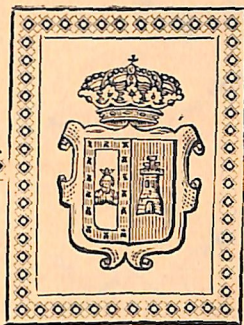


Octubre de 1915.



MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1915

en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º de la ley Provincial
de 29 de agosto de 1882.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1915

en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º de la ley Provincial

de 29 de agosto de 1882.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MEMORIA

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE NIÑOS

A LA DIFUSIÓN

DE LOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE NIÑOS

EN EL AÑO 1900

IMPRESA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE NIÑOS
CALLE DE LA UNIÓN, 10. - MADRID.



A LA DIPUTACIÓN:

LA Comisión provincial, en cumplimiento de lo que determina el párrafo 2.º del artículo 98 de la ley Provincial vigente, tiene el honor de dirigirse á V. E. para darle noticia del estado de los diferentes asuntos encomendados á su cuidado, así como del resultado de la ejecución de sus acuerdos, á partir del mes de mayo último en que se verificó la primera reunión ordinaria del presente año.

Al efecto, hemos de empezar por el ramo de ferrocarriles. Durante el periodo semestral que va á finalizar, sólo se ha ocupado esta Comisión de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia, trasladando otro del de la de Soria, referente al acuerdo adoptado en el día 3 de mayo último, por la Diputación de aquella provincia, insistiendo sobre la necesidad de rescindir el contrato celebrado con la casa Willy y Solms, por no haber cumplido el compromiso que contrajo acerca de la construcción del ferrocarril de Santander-Burgos-Soria-Calatayud, é interesando la pronta reunión de la

Comisión gestora de dicho ferrocarril, para que adoptara y llevara á la práctica inmediatamente las resoluciones que acerca del asunto estimara convenientes, y esta Comisión, en sesión de 31 de mayo, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se diera traslado del oficio expresado al Sr. Presidente de la Diputación de esta provincia, indicándole la conveniencia de que convocara en breve á la Comisión gestora y facultándole ampliamente para que, dentro de las deliberaciones de aquélla, y asociado de los señores D. Juan Merino y D. Félix Berdugo y del Secretario de la Corporación, que lo es también de dicha Comisión, adoptaran, en nombre de V. E., las determinaciones que su reconocido celo les sugiera en bien de los intereses provinciales, y en 5 de junio siguiente, el expresado Sr. Presidente se dirigió, por medio de carta, á los señores que forman la Comisión gestora del mencionado ferrocarril, para que manifestaran si les parecía conveniente reunirse en Madrid el día 19 de dicho junio, á fin de acordar lo procedente respecto del contrato celebrado con el Sr. Willy y Solms, sobre construcción del ferrocarril indicado, á cuyo efecto, llevada á cabo dicha reunión, dió el resultado que se consigna en las actas que se copian á continuación:

«Actas de las sesiones celebradas en Madrid por la Comisión gestora del ferrocarril Santander-Burgos-Soria-Calatayud, en los días 19 y 20 de junio de 1915.»

Reunidos en uno de los salones del Hotel Imperial, de Madrid, el día diecinueve de junio de mil novecientos quince, á la hora de las once, bajo la presidencia de D. Eustasio Fernández Villarán, Presidente de la Exce-

lentísima Diputación provincial de Burgos y como tal de la Comisión gestora del ferrocarril de Santander-Burgos-Soria-Calatayud, los señores que constituyen la expresada Comisión, que son: D. Eusebio Cacho, Presidente de la Excm. Diputación provincial de Soria, en su propia representación; D. Javier Ramirez, Vicepresidente de la Comisión provincial de Zaragoza, en representación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación de dicha provincia; D. Mariano Vicen, en representación del Sr. Alcalde de Soria; D. Juan Merino y D. Félix Berdugo, en representación del Sr. Alcalde de Burgos; D. Enrique Ibáñez, en representación del señor Alcalde de Calatayud, y los Sres. D. Ramiro Pérez Eizaguirre y D. Leopoldo Cortines, Vocales designados por la Cámara de Comercio de Santander, conmigo el Secretario de la Diputación provincial de Burgos y de esta Junta.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente saludó á los reunidos, expresando su complacencia por haber llegado á conocer á todos los Sres. Vocales, y manifestó que, como ya sabían éstos, el motivo de la convocatoria era acceder á las reiteradas instancias de la Diputación de Soria para que se verificase esta reunión, por lo que entendía procedente conceder la palabra á dicha Diputación para que, por órgano de su Sr. Presidente, enterase á todos del objeto y alcance de la misma y añadió que ocupaciones ineludibles del Sr. Alcalde de Burgos, le privaban del honor de asistir á este acto, pero que le habia manifestado en carta que obra en el expediente, su deseo de ser representado por la Diputación de Burgos; y, á este efecto, los Sres. Berdugo y Merino han aceptado con sumo gusto dicha representación,

asumiendo el segundo de dichos señores la facultad de votar, caso de ser necesario.

A continuación habló el Sr. Cacho, y después de saludar á los reunidos en nombre propio y en el de la Diputación de Soria, manifestó que traía de ésta un encargo concreto, que es el de proponer la rescisión del contrato con el Sr. Solms, fundando su opinión en varias consideraciones, entre ellas, en el perjuicio que ocasiona para la pronta realización del negocio la subsistencia del compromiso con el Sr. Solms, puesto que como tiene el derecho de tanteo, no podrán acudir á nosotros otras empresas que por tal motivo se hallarían en condiciones de inferioridad respecto á dicho señor, siendo testigo el tiempo transcurrido desde que los contratos se firmaron, no solamente de lo dicho, sino de la imposibilidad en que el Sr. Solms se halla de encontrar quien aporte el capital necesario; habló también de que el depósito constituido últimamente por dicho señor como garantía para esta Junta, se había efectuado en acciones que carecen de valor, y afirmó, por último, que su criterio respecto á la rescisión era definitivo, y, por tanto, que por muy elocuentes que fueran las manifestaciones que en contra se pudieran hacer, de ningún modo llegarían á disuadirle.

El Sr. Ramirez dijo que no tenía criterio determinado en este asunto, pues la Diputación de Zaragoza le ha concedido la amplitud necesaria para decidirse en uno ú otro sentido; pero que, en parte, opinaba como el representante de la Diputación de Soria, porque creía también como él, que mientras estemos unidos con el Sr. Solms, no se presentará ninguna otra empresa.

El Sr. Merino habló á continuación manifestando

que como Presidente que ha sido hasta mayo último de esta Junta, le conviene hacer constar, por lo que respecta al depósito, que éste no fué exigido por la Junta, sino constituido espontáneamente por el representante del Sr. Solms, y, por consiguiente, que no estábamos en el caso de elegir, sino en el de aceptar cualquiera que fuese la calidad y forma de dicho depósito; que independientemente de esto, todos los individuos concurrentes á la Junta en que el depósito se ofreció, entendieron que las acciones del ferrocarril de Villajoyosa no eran papel mojado, sino valores reales que representaban un desembolso efectivo del sesenta y cinco por ciento; valor que en la actualidad debe ser mayor, puesto que le consta, por manifestaciones concretas del Sr. Aguinaga, que la construcción de dicho ferrocarril se halla completamente ultimada y comenzará la explotación en brevisimo tiempo, quizás antes de un mes.

Habló á continuación el Sr. Vicen, en representación del Sr. Alcalde de Soria, diciendo que aunque extrañase á la Comisión que el Ayuntamiento y la Diputación de Soria trajesen á la misma opiniones diferentes, no podía menos de hacer constar que su criterio era diametralmente opuesto al del Sr. Presidente de la Diputación de Soria; y que aun cuando no debiera ocuparse para nada de la cuestión de fondo, puesto que el Sr. Cacho ha manifestado que su criterio era definitivo y que nadie había de convencerle, cree que, dadas las circunstancias porque atraviesa el mundo financiero en virtud de la guerra europea, es completamente improcedente adoptar la determinación propuesta, puesto que aun en la hipótesis improbable de que se llegase á la resisión, no se obtendría beneficio alguno, y si el per-

juicio evidente de desligarnos de una persona que ya lleva realizados trabajos en este asunto.

El Sr. Pérez Eizaguirre manifestó, respecto al depósito, que era cuestión resuelta en la reunión anterior y por consiguiente no había para qué tratarlo en la presente; y en cuanto á la rescisión, considera como el Sr. Vicen que es improcedente, puesto que para llegar á ella sería indispensable que se anunciase previamente la subasta, y como ésta se declararía desierta y se perjudicaría el negocio, entiende que sería dar un salto en el vacío, ya que la rescisión no nos produce ventaja alguna.

El Sr. Cacho explica el alcance de su frase «criterio definitivo», diciendo que es en cuanto al acuerdo de la Diputación de Soria. Entiende que aun cuando se vaya á la subasta y no haya postor, no se perjudica el negocio, toda vez que estima que á la subasta no se va por sistema, sino estudiando el negocio y haciendo números, y que en lo referente al depósito, no ignoraba lo manifestado al Sr. Merino por el Sr. Aguinaga.

El Sr. Ibañez, representante del Sr. Alcalde de Calatayud, dice que ha sufrido una decepción, porque creía que la Diputación de Soria que ha acordado que se vaya á la rescisión del contrato, traería para este caso alguna solución concreta; entendió, sin embargo, que el estar ligado á una sola persona determinada perjudica el negocio por impedir la concurrencia de otras entidades.

Hablaron á continuación, exponiendo su opinión, los Sres. Berdugo y Cortines, y el Sr. Presidente, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora (eran las catorce), manifestó la conveniencia de suspender esta

reunión hasta el día de mañana á las once, y rogó á los presentes que con el fin de concretar las proposiciones que habían de ser objeto de deliberación, las redactasen por escrito. Dándose por terminada la sesión á la hora antes indicada.—Eustasio F. Villarán.—L. Cortines.—Ramiro Pérez.—Juan Merino.—Eusebio Cacho. M. Vicen.—Javier Ramirez.—Félix Berdugo.—Enrique Ibáñez.—Pedro Tena».

«Acta de la Comisión gestora del día veinte de junio de mil novecientos quince.»

Reunidos en uno de los salones del Hotel Imperial, de Madrid, el día veinte de junio de mil novecientos quince, á la hora de las once, bajo la presidencia de don Eustasio Fernández Villarán, los mismos señores que figuran en el acta de la sesión de ayer, y hallándose también presentes los Sres. D. Ramón y D. José Aguinaga, autores de los proyectos del ferrocarril Santander-Burgos-Soria-Calatayud, el Sr. Presidente preguntó si había alguna proposición escrita que discutir, y como le manifestasen que no, dijo, que siendo, á su juicio, según se deduce de los contratos, requisito previo para intentar la rescisión, gestionar el anuncio de la subasta, se estaba en el caso de discutir y votar como primera la proposición siguiente:

«¿Conviene ó no gestionar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento que se saquen á subasta los proyectos de ambos ferrocarriles?»

Abierta discusión acerca de este punto, todos los Sres. Vocales convinieron en que, dadas las circunstancias del mundo financiero con motivo de la guerra europea, sería impropcedente hacer ninguna gestión en tal sentido, puesto que la subasta quedaría desierta

por falta de entidad ó empresa que concurriese á ella, y así se acordó por unanimidad. Acto seguido, el señor Cacho presentó verbalmente la siguiente proposición:

«Que por esta Junta se acuerde la rescisión del contrato con el Sr. Solms».

Abierta discusión, el Sr. Berdugo expone que después de acordada por unanimidad la improcedencia de gestionar el anuncio de subasta, y siendo la celebración de ésta requisito previo indispensable, subordinado al cual se hallaría la rescisión del contrato, resulta á su juicio desestimada de antemano la proposición del Sr. Cacho, á menos que se entienda que á la rescisión del contrato puede llegarse por alguna otra razón ó motivo en que fundarla, independiente de que la subasta se celebre ó no, y de que á ella concurra ó deje de concurrir el Sr. Solms.

A continuación emitieron su respectiva opinión todos los Sres. Vocales, reiterando y ampliando los razonamientos empleados por cada uno en la sesión de ayer, y después de ser oído por esta Junta el Sr. D. José Aguinaga, el Sr. Presidente declaró el punto suficientemente discutido y se procedió á votación que dió el resultado siguiente:

Votaron que procedía aprobar la proposición del Sr. Cacho, en la forma expuesta por el mismo, dicho Sr. Cacho y los Sres. Ramirez é Ibáñez, representantes respectivamente de las Diputaciones de Soria y Zaragoza y del Ayuntamiento de Calatayud. Total tres.

Y votaron que procedía desestimar dicha proposición, los Sres. Cortines, Pérez Elizaguirre, Merino, Viscen y el Presidente de esta Junta Sr. Villarán, representantes respectivamente de la Cámara de Comercio

de Santander, del Ayuntamiento de Burgos, del Ayuntamiento de Soria y de la Diputación de Burgos. Total cinco.

En vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró que quedaba desechada la proposición del Sr. Cacho. A propuesta también del Sr. Presidente, acordó la Junta que en el momento que cualquiera de sus miembros considere oportuno que se reúna nuevamente la misma para practicar alguna gestión, lo ponga en conocimiento del Sr. Presidente, exponiéndole el objeto y fundamento de la reunión para que se comunique á los demás y se resuelva previamente, mediante el voto escrito de cada uno de ellos, si procede ó no hacer la convocatoria.

Después de leídas y aprobadas las actas de la presente sesión y de la celebrada ayer, se dió por terminada esta reunión, entregándose un ejemplar de aquéllas á cada uno de los Sres. Vocales. Eran las catorce.==Eustasio F. Villarán.==L. Cortines.==Enrique Ibáñez.==Javier Ramírez.==M. Vicen.==Félix Berdugo.==Juan Merino.==Eusebio Cacho.==Ramiro Pérez.==Pedro Tena.»

Manifestaciones del Sr. D. José Aguinaga ante la Comisión gestora del ferrocarril Santander-Burgos-Soria-Calatayud, en la sesión celebrada por la misma el día 20 de junio de 1915.

A excitación del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Aguinaga (D. José) y expuso que:

«Al ponerse á discusión el punto de si convenia ó no á los intereses del ferrocarril proseguir en nuestros tratos con el Sr. Solms, manifestó que para decidir con acierto en esta cuestión convenia conocer una porción de circunstancias y hechos ocurridos durante el tiempo

transcurrido, que podían ayudar á formar juicio más exacto que el que emitiera por impresión de momento.

Muchos señores de la Asamblea, alejados del centro en que estos asuntos se tratan, y otros, nuevos en ella, los desconocían seguramente, y por este motivo convenía que todos fueran puestos en antecedentes.

Empezó por consignar que algún tiempo antes de presentar los proyectos, cuando vinieron en conocimiento del Sr. Solms, teníamos ya aquéllos ultimados, pero que examinados por este señor ligeramente nos manifestó que el margen que en presupuesto preveíamos para la negociación bancaria era insuficiente, por este motivo rehicimos los presupuestos completamente, aumentándoles algo, aunque poco, pero este poco era necesario, prueba de ello es que otros proyectos nuestros confeccionados con aquellos precios primitivos, suficientes ciertamente para un contratista, pero no para un contratista banquero-concesionario, duermen el sueño de los justos sin que ningún hombre de negocios se preocupe de ellos. Sin aquella primera indicación á éstos les ocurriría lo propio; el haber salvado este primer escollo á dicho señor se debe.

Entregados los proyectos en el Ministerio, su gestión ha sido laboriosísima, de las conversaciones y discusiones á que ha dado lugar, puedo dar fé y ha constituido una labor grande y poco grata.

Por no extenderme demasiado no cito varios incidentes curiosos ocurridos.

Las Diputaciones por su parte han trabajado con denuedo, viniendo en nuestro auxilio á influir en los centros oficiales, siempre que su concurso ha sido conveniente, sin omitir molestias ni sacrificios.

Podría citar también casos concretos en que la ayuda del Sr. Solms ha sido eficacísima, haciendo intervenir en nuestro favor personas que le están obligadas ó con quien tenía amistad. Es, pues, evidente que parte de la labor realizada para obtener la aprobación de los proyectos se le debe á él, hoy que está conseguido; prescindir de su cooperación de un modo áspero, sería una felonía y una imprudencia, pues esa influencia que nos ha sido útil podría perjudicarnos mucho tornándose adversa.

Respecto al aspecto financiero de la cuestión, quiero ante todo destruir una falsa idea comunmente extendida. Es muy corriente creer que bajo la denominación genérica de *Casa extranjera* existen en otros países multitud de establecimientos de banca, industria y comercio, aptos y dispuestos para acometer toda clase de negocios, y este es un error.

Yo al salir de la escuela pasé un año en la frontera alemana en las fundiciones de Pont-a Mousson, Sociedad de fama mundial y gran importancia, y esto me permitió asomarme al mundo negociante y posteriormente he ido al extranjero por placer y asuntos una porción de veces y he llegado á la afirmación, difícil de refutar con éxito, de que si bien existen en efecto multitud de casas de negocios, el número de aquéllas que pueden acometer un asunto como el nuestro es escasísimo; voy más lejos, no existe en el mundo una que *por sí sola* lo realice, y son pocas las que pueden á lo sumo patrocinarlo, darle forma, fundar la Compañía y luego buscar el concurso de las otras, repartirse con ellas riesgos y beneficios y llevarle á cabo. Es, pues, difícilísima la formación de varios *grupos* que se ocupen

en serio de nuestro asunto, y el tener *uno solo* seria ya un triunfo enorme del cual podríamos enorgullecernos y estar satisfechos.

Una prueba palpable de esto la tenemos entre nosotros; desde el año 1905 está sobre el tapete esta cuestión de secundarios, han transcurrido, pues, diez años, durante este tiempo han desfilado por España y aun por nuestro despacho multitud de gentes de todas las nacionalidades y pelajes, todos tenían gran interés, grandes influencias, grandes Bancos, todos han podido gestionar y adherirse á unos ú otros proyectos del plan y hasta estudiarlos para sí por ingenieros españoles; si tan grandes eran sus medios y sus deseos, debíamos tener hoy en España establecidas multitud de entidades extranjeras ó nacionales disputándose fieramente los negocios, y la realidad es otra, sólo ha quedado de aquella avalancha algunas sociedades pequeñas para asuntos igualmente pequeños que tienen algún interés local ó particular, la sociedad de Secundarios y la del ferrocarril de Alicante, detrás de la cual está la casa Luis Dreyfus y Compañía.

Se comprende que estas entidades son las únicas que han conseguido dominar la materia, interpretar la ley y disponen de capacidad suficiente, si otra existiera, en la plaza la encontraríamos; durante diez años ha tenido la lista de las líneas y una buena parte de ellas á su disposición, si no vino al negocio es porque no la interesa, y si vino y se fué es porque no se atrevió; por lo tanto, pensar que ahora por ensalmo va á surgir esa Sociedad extranjera anónima que mucha gente se imagina, es una ilusión y un desconocimiento de la materia.

Por lo tanto, nosotros, por egoismo, lejos de bus-

car ó esperar hipotéticas empresas que pudieran no existir, debemos inclinarnos á las que ya han tomado carta de naturaleza en nuestro país. De las entidades, las pequeñas, como tales, no nos convienen; la Sociedad de Secundarios, hay razones para que no goce de algunas simpatías, lo que no ocurre con la casa Dreyfus, y con ella tenemos alguna conexión por intermedio del Sr. Solms, y por razones que expondré es, pues, de nuestro máximo interés procurar robustecer esta conexión, hacerla cada vez más estrecha y eficaz, en vez procurar su ruptura que nos pondría en peores condiciones, al quedarnos solos, sin apoyo ninguno, ante futuros acontecimientos.

Acercas de la importancia de la casa Dreyfus no necesito extenderme, cualquiera puede informarse, es uno de los colosos de la banca mundial, aquí tenemos un botón de muestra; apesar de las circunstancias presentes, sin hacer emisión, con dinero propio, está terminando las líneas de Alicante; poca gente hay capaz de otro tanto, y aquí también lo vemos, pues son varias las incursas en caducidad por falta de dinero al sorprenderles la guerra construyendo.

El Sr. Solms era el concesionario de las líneas de Alicante, detrás de él apareció esta casa, y no hay motivo para dudar de que con nosotros, cuando llegue el caso, ocurra otro tanto.

De labios de personas de la misma he oído manifestaciones del interés que el asunto les inspira y hasta he visto alguna carta suya en este sentido.

La Comisión de ingenieros que estudió nuestro proyecto, estaba formada por miembros de la Sociedad Internacional de Trabajos públicos de París, Sociedad po-

derosa que no se movería si no viera gente decidida y sería en el asunto, en esta Comisión figuraba el señor Wiriot, uno de los Jefes de la casa, persona de gran prestigio y fortuna personal y cuya presencia hacía comprender el interés de esta Sociedad por tener este asunto, el que procedía únicamente de la confianza que le inspiraba el banquero con quien había de contratar. En esta Comisión figuraba el Sr. Vota, Ingeniero de la casa Dreyfus y encargado de reunir datos para discutir el contrato que en su día formalizarían la banca y la Sociedad constructora. Este señor ingeniero ha muerto.

Los gastos que estos estudios originaron subieron á varios miles de pesetas que fueron pagados por la Sociedad Internacional, el Sr. Solms y la casa Dreyfus, lo que me consta, pues fui el organizador y contador de la expedición.

Gente, pues, que persigue un asunto, lo trabaja y gasta en él es porque lo quiere, y que puede hacerlo es notorio.

Lo ideal para nosotros sería un contrato directo con la banca, fijando plazo, etc., pero esto ningún banquero serio lo hace, es inútil ni señalarlo, surgen sólo en el momento preciso y hasta entonces se valen de un intermediario; por esta práctica usual y corriente es por lo que existen tantos agentes que apenas son dueños de comisión, que llevan y se presentan como mandatarios de grandes Bancos, y con esta cantinela obtener acciones que negociar con Bancos grandes ó chicos, más bien chicos que grandes, y traen la ruina y perdición del asunto, por eso antes de confiarse á ninguno ni proporcionarle el menor detalle, hay que estudiar y definir su situación y capacidad.

Multitud de fracasos pueden citarse ocasionados por esos intermediarios, si no se les desenmascara á tiempo; puedo decir, entre otros, de dos que pude seguir paso á paso y dar de ellos todos los detalles apetecibles por coincidir con viajes míos á París y que solicitaban este asunto, uno ocultaba, en flamante oficina que aquí esgrimía como centro de primer orden, el alojamiento de una dama, amiga de un señor que protegía á ambos, y el otro, á los pocos meses de hacer sus ofertas aquí, daba allí con sus huesos en la cárcel y envolvía en su caída á un elevadísimo personaje español absolutamente inocente de lo que se le achacaba, pero que hubo de pagar con su carrera las sombras injustas que sobre su vida honrada arrojó el citado agente, que además era banquero.

Oponerse, pues, á este *statu quo* en las circunstancias presentes, rompiendo el enlace y contacto que tenemos con banco de primer orden, para tratar con agentes desconocidos que en el caso más afortunado sólo pueden proporcionarnos lo que ya tenemos hoy y aun no tanto, pues el Banco que nos trajeran pudiera ser tan serio, pero seguramente menos versado en estos asuntos que la Casa Dreyfus, sólo se explica por desconocimiento de la materia ó por sugestión.—El Presidente, Eustasio F. Villarán.—El Secretario, Pedro Tena.»

Habiendo dado parte el Director de Obras públicas provinciales de haber fallecido los peones capataces Casimiro Sedano y Benito Ibeas, que desempeñaban su respectivo cargo, el primero en la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez, y el segundo en la de Pradoluengo á Ibeas de Juarros; de haber fallecido tam-

bién los peones camineros Ambrosio Hernando y Julián González, que prestaban sus servicios, el primero en la carretera de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, y el segundo en la de Salas de los Infantes al limite de la provincia; de hallarse vacante la plaza de peón caminero de la de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, por haber sido destituido de dicho cargo Juan García Molinero, y de encontrarse inutilizados para el desempeño de su cometido algunos peones camineros, entre ellos completamente Matias Valle Artiaga, de la carretera de La Puebla de Arganzón á Cucho, esta Comisión, con el fin de evitar en lo posible los perjuicios que necesariamente habrían de experimentar dichas carreteras, acordó, en sesión de 6 de agosto próximo pasado, proveer los cargos de capataz, lo cual verificó en los peones camineros Calixto Herrero Corral y Nicomedes Diez Tapia, que venian prestando sus servicios como tales peones en las carreteras provinciales de Aranda de Duero el primero, y en la de Villaldemiro al puente de Zarzosa el segundo. Como por virtud de estos dos nombramientos resultaron otras dos vacantes de peón caminero, además de las tres anteriormente indicadas, y teniendo en cuenta la inutilidad de algunos peones camineros para prestar servicio, en particular el expresado Matias Valle Artiaga, acordó en la misma sesión, con el fin de que el servicio estuviera debidamente atendido, crear una plaza de peón caminero con cargo á las economías de los dos fallecidos y del destituido, y nombrar con el carácter de interinidad, además de éste, otros cinco, para cubrir las vacantes que resultaban, habiendo recaído los seis nombramientos en Benjamín Salinero Ponce, Florencio Cuasante Pérez, Pau-

lino Sáiz Heras, Modesto Martín Araus, Basilio Hermosilla Sáez y Cirilo Sáinz Calera.

No habiendo dado resultado alguno las subastas celebradas en esta capital en los días 11 de diciembre de 1914 y 26 de febrero del corriente año, para la contratación de las obras de construcción del trozo 1.º de la sección de Arcos á Santa María del Campo, de la carretera de Roa á Burgos por dicho Santa María, se ordenó al Director de Obras públicas provinciales, según se consignó en la anterior Memoria, que revisara el proyecto de dicho trozo y propusiera lo que considerase oportuno á fin de anunciar nuevo remate, y habiendo manifestado que para la tercera subasta se elevara el presupuesto de contrata, según se venía verificando en casos análogos, en un 8 por 100, quedó aumentado el mismo desde 75116 pesetas 53 céntimos hasta 81125 con 85 céntimos, y anunciada nuevamente dicha subasta bajo el tipo de esta última cantidad, y verificada en el día 15 de julio próximo pasado, á la hora de las doce, se presentó únicamente una proposición por don Lorenzo Nuño Maté, vecino de Arcos, obligándose á ejecutar las obras del trozo relacionado por la cantidad de 81104 pesetas, habiéndole sido adjudicado definitivamente el servicio por la suma indicada.

El trozo segundo de la misma sección, que comprende desde la fuente que está á la salida del pueblo de Pedrosa de Muñó hasta el de Presencio, de una longitud de 8727 metros 10 centímetros, y cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 90125 pesetas 73 céntimos, se halla en condiciones de ser subastado, á cuyo efecto existe consignada en el presupuesto provincial vigente un crédito de 10000 pesetas para pago

de las obras que se ejecuten en el presente año; mas como en el pliego de condiciones económico-administrativas, con sujeción al cual ha de verificarse el remate, sea preciso detallar en cuantos años ó plazos deberán satisfacerse al contratista las restantes 80125 pesetas 73 céntimos, circunstancia esta última de absoluta necesidad si han de presentarse licitadores á la subasta, acordó V. E. en su última sesión de 7 de mayo próximo pasado, que se pasara el expediente á la Comisión de Hacienda, lo cual tendrá lugar en la próxima reunión ordinaria, para que proponga lo que crea oportuno sobre el particular, y, en su vista, pueda resolver V. E. lo que proceda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en esta capital, en el día 31 de mayo último, para la contratación de los acopios de piedra para la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Roa á Burgos, sección de Royuela á Santa Maria del Campo, y de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, acordó esta Comisión, en sesión de 26 de junio siguiente, que se devolvieran al Director de Obras públicas provinciales los presupuestos de ambas carreteras, para que, revisándoles, propusiera lo que creyera conveniente, á fin de acordar lo que procediera; y habiéndoles remitido nuevamente proponiendo el aumento de un 10 por 100 en los mismos, fijando el tipo para los de la primera carretera en 3999'70 pesetas y lo referente á los de la segunda en 4399'90 pesetas, fueron subastados por tercera vez, en el día 13 de agosto próximo pasado, y habiéndose presentado tan sola una proposición por D. Félix Zapatero Sacristán, vecino de Nava de Roa, comprome-

tiéndose á ejecutar los acopios correspondientes para la conservación de la carretera de Roa á Burgos, sección de Royuela á Santa María del Campo, por la suma de 3999 pesetas, le fué adjudicado definitivamente el servicio por la expresada cantidad; mas como quedara desierta en dicha subasta la correspondiente á la carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuer-ga, esta Comisión acordó, en sesión del día 20 del mismo agosto, que se anunciara una cuarta subasta, bajo el mismo tipo de las 4399'90 pesetas, y habiendo tenido lugar en el día 6 del actual, volvió á declararse desierta por falta de licitadores.

Celebrada en el día 12 de agosto último otra subasta para la contratación de las obras de reparación de la travesía de la carretera provincial de Oquillas á La Horra, en el pueblo de Gumiel del Mercado, se presentó una sola proposición por D. Mariano Conde Pérez, vecino de dicho Gumiel, comprometiéndose á prestar el servicio mencionado por la cantidad de 995'25 pesetas, y esta Comisión, en sesión de 20 del mismo agosto, acordó adjudicar dicha subasta al relacionado D. Mariano, por la expresada suma.

En el día 25 del mismo agosto, á la hora de las doce, tuvo lugar la subasta de los acopios de piedra para la conservación de las carreteras de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, de Roa á Burgos, sección de Burgos á Arcos y de Alto de Balarto á La Aguilera, y habiéndose presentado cuatro proposiciones para las tres carreteras, se adjudicó definitivamente el servicio á los autores de las proposiciones más ventajosas, en la forma siguiente: A D. Hermenegildo de la Fuente Gómez, vecino de Zalduendo, el correspondiente á la

carretera de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, en la cantidad de 1.822'75 pesetas; al mismo D. Hermenegildo, el de la de Roa á Burgos, sección de Burgos á Arcos, en la cantidad de 1.965'35 pesetas, y á D. Blas Rasero Lobo, vecino de La Aguilera, el de la carretera de Alto de Balarto á La Aguilera, en la suma de 1.649 pesetas.

La carretera provincial de Roa á Burgos por Santa María del Campo, consta de varios trozos, siendo uno de ellos el 8.º, comprendido dentro de la jurisdicción de Espinosa de Cerrato, correspondiente á la provincia de Palencia. En la imposibilidad de ejecutar V. E. obras fuera de su jurisdicción, se invitó á la Diputación de aquella provincia para que como de su competencia construyera dicho trozo, y habiendo contestado que para verificarlo era preciso que se le facilitaran los datos que existieran en las oficinas de V. E., se ordenó al Director de Obras públicas provinciales la formación del proyecto del trozo mencionado, el cual se remitió á la expresada Diputación en 23 de agosto de 1911. Como hubieran transcurrido cerca de cuatro años sin que se tuviera conocimiento del estado de tramitación en que se hallaba el proyecto referido, esta Comisión, en sesión de 9 de julio último, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se reclamase el proyecto á la Diputación de Palencia con el fin de activar las gestiones para conseguir la inmediata construcción del trozo de carretera, y habiendo sido devuelto por conducto del Sr. Gobernador civil de esta provincia en 6 de agosto próximo pasado, esta Comisión acordó el día 9 del mismo que se remitiera el proyecto relacionado al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públi-

cas de esta provincia, lo cual se cumplió en el día 12 de dicho agosto.

Habiendo manifestado el Arquitecto provincial, en comunicación de 10 de agosto último, que habían sido terminadas por el contratista D. Toribio Landía y Davalillo, vecino de esta ciudad, las obras de construcción de los dos locales con destino á comedores para los enfermos convalecientes del Hospicio provincial, esta Comisión, en sesión de 20 del mismo, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, nombrar al Diputado Inspector de dicho Establecimiento, D. Angel de la Fuente, para que procediera á la recepción de las obras indicadas, dando parte de la fecha en que se verificara, á fin de que empezara á correr el plazo de garantía de los cuatro meses á que se hallan sujetas las mismas, según el pliego de condiciones con sujeción al cual tuvo lugar el remate, habiendo remitido el expresado Arquitecto el acta correspondiente, de cuyo documento resulta que las obras expresadas fueron recibidas provisionalmente en el día 10 de este mes, por hallarse las mismas en buen estado de solidez y conservación y construidas con arreglo á las condiciones del contrato.

Como consecuencia de haber sido terminada la construcción de los relacionados comedores, el señor Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participó que considerando de urgente necesidad la adquisición de mesas para el servicio de los mismos, el Sr. Diputado Inspector había dispuesto que se adquirieran, lo cual así se había verificado, de ocho mesas de mármol blanco y los correspondientes pies de hierro para su colocación, y esta Comisión, en

sesión del día 17 acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, quedar enterada y aprobar la determinación adoptada por el Sr. Diputado Inspector.

Habiendo sido formado por el Arquitecto provincial, en virtud de acuerdo de V. E. de 3 de noviembre de 1914, el proyecto de construcción de una casa de Maternidad, en esta capital, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 97073'62 pesetas, esta Comisión presentará á V. E. el oportuno expediente para que se digne prestar su aprobación al proyecto mencionado, si le hallare conforme á las necesidades del servicio á que ha de ser destinado; y en caso afirmativo, para que, si los fondos provinciales lo consienten, acuerde que se consigne en el presupuesto provincial que ha de regir en el próximo año de 1916, la cantidad necesaria para pago de las obras, teniendo en cuenta que éstas han de ejecutarse dentro del plazo de 15 meses, á contar desde la fecha del acta que ha de levantarse el día en que se dé principio á las mismas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas que forma parte del proyecto.

En el ramo de construcciones civiles se han llevado á cabo los trabajos siguientes:

En el edificio Palacio provincial, y con autorización de la Comisión provincial, se ha procedido, por encargo y cuenta de la casa Jules Gronvelle, H. Arqueburg y Compañía á cambiar la caldera, llaves y tuberías colocadas anteriormente por dicha casa, para la calefacción del Palacio, y que no dieron buen resultado en las pruebas verificadas, por otras de mayores diámetros, habiéndose terminado las expresadas obras y esperan-

do llegue la época del invierno para hacer las pruebas oficiales y ver su resultado.

En el mismo edificio se han pintado por el exterior los balcones y ventanas que se hallaban necesitados de dicha reparación, motivada por el trascurso del tiempo.

En dicho edificio y local que ocupa en el piso 3.º el archivo de la Sección administrativa de la Junta de Instrucción pública, se ha procurado dejarle independiente, para lo cual se ha practicado un vano en el pasillo que da acceso al local que sirve de dormitorio al encargado de la calefacción del Palacio provincial, consiguiendo así el objeto deseado.

Hallándose muy deteriorada la armadura de la claraboya que alumbra la escalera secundaria del Palacio provincial, se hace preciso la construcción de una claraboya nueva, y al efecto se ha formado un proyecto con dicho fin, que se remitió á la Comisión provincial para que resuelva lo más conveniente.

En el edificio Hospicio provincial se terminaron las obras de habilitación de locales donde puedan permanecer los presuntos dementes á fin de que sean observados por los Médicos de la Beneficencia provincial.

También se ha formado y remitido á la Comisión mencionada el plano y presupuesto para el montaje de una escalinata de piedra que sirva para comunicar el patio de recreo de mujeres y lavaderos con la galería de entrada á las enfermerías del Hospicio, aprovechando el material de la escalinata que se desmontó al construir los comedores de las referidas enfermerías.

Para este mismo edificio se ha formado un presupuesto de reparación de las canales de zinc que recogen las aguas de la cubierta, y que hallándose en mal

estado dejan filtrar el agua al interior, perjudicando á los muros y techos.

Réstanos decir que la casa que en el Campo práctico de agricultura se construye, para albergue de los asilados, tiene ya puesta la cubierta y colocadas las ventanas, faltando la habitación interior de ella y el revoque exterior.

A virtud de una comunicación del Sr. Inspector de primera enseñanza, interesando se adoptasen las medidas oportunas para cumplir lo preceptuado en el artículo 65 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y en la Real orden de 28 de julio de este año, referentes á que por la Corporación se proporcione el local y mobiliario correspondiente, un escribiente y un ordenanza, en tanto los créditos del Ministerio de Instrucción pública no permitan cubrir dichas atenciones, se acordó conceder local, nombrar escribiente interino con destino á la oficina de la Inspección á D. José López Barbosa, con el sueldo anual de mil pesetas, y designar al ordenanza que haya de prestar servicios en dicha oficina.

Las subastas para la contratacion de harina, carne y tocino con destino al racionado durante el año próximo, de los acogidos en el Hospicio, amas internas de la Inclusa, enfermos en el Hospital, acogidos en la Casa de Maternidad y presos de la Cárcel correccional de Audiencia, que estuvieron señaladas para los dias 27 y 28 del actual, resultaron desiertas por falta de licitadores.

En la que tuvo lugar en el siguiente dia 29, para la adquisición de los restantes artículos del racionado, solo fueron objeto de licitación algunos, quedando sin contratar los demás.

Indudablemente que el retraimiento que se observa en los licitadores á la presentación de proposiciones obedece á la subida de precios que van adquiriendo los artículos, y aun cuando para las nuevas subastas que hayan de anunciarse han de servir de tipo los precios ya acordados y publicados, cree de necesidad llamar la atención de V. E. acerca del particular de que será necesario elevarlos en algunos artículos, á fin de conseguir queden todos contratados y que el servicio pueda prestarse desde 1.º de enero próximo, por terminar los contratos actuales en fin de diciembre.

Las subastas de géneros y materiales para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio han sido señaladas para los días 29 y 30 de octubre próximo.

La del suministro de carbones necesarios con destino á las necesidades de la Casa provincial de Beneficencia ha sido también señalada para el día 25 de expresado mes, y la de carbón mineral con destino á la calefacción del Palacio provincial el día 15 del mencionado mes.

Para la adquisición de estacas injertables con destino á los viveros provinciales de vides americanas necesarias en los de Aranda de Duero, San Martín de Rubiales y Castrogeriz se ha acordado abrir un concurso por término de treinta días.

Los servicios de la Beneficencia siguen prestándose con la regularidad acostumbrada y con sujeción á los Reglamentos aprobados por la Corporación.

El número de acogidos existentes en la Casa provincial, en esta fecha, es el que á continuación se indica:

EN EL ESTABLECIMIENTO

Adultos.	{ Varones.	206
	{ Hembras.	169
Párvulos.	{ Varones.	157
	{ Hembras.	176
Total.		<u>708</u>

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

En lactancia. . . .	{ Varones.	427
	{ Hembras.	470
Total.		<u>897</u>

RESUMEN

En el Establecimiento.	708
Fuera del mismo.	<u>897</u>
Total general.	<u>1605</u>

El número de dementes que la provincia sostiene con sus fondos en los distintos manicomios, es el siguiente:

	Varones.	Hembras.
En el de Santa Agueda.	89	127
En el de Valladolid.	20	20
En el de Bermeo.	»	1
En el de Ciempozuelos.	1	»
En el de Palencia.	1	»
Total.	<u>111</u>	<u>148</u>

El movimiento habido desde 1.º de mayo último respecto de esta clase de enfermos ha sido el siguiente:

Entradas.—En el de Santa Agueda ocho varones y seis hembras y en el de Valladolid tres varones y dos hembras.

Bajas.—En el de Santa Agueda, un varón y tres hembras por fallecimiento; en el de Valladolid una hembra por fallecimiento y en el de Bermeo una hembra por curación.

El precio que la provincia viene satisfaciendo por cada estancia es de 1'38 pesetas en el de Bermeo y de 1'25 en los demás.

Desde primero de mayo último han ingresado en el Hospicio, con el fin de ser reconocidos y observados por los Facutativos, diez y nueve presuntos dementes, cuya reclusión en el manicomio se solicitó previamente.

De ellos once han sido recludos, por haberse comprobado la demencia, cuatro han sido devueltos á sus familias por ser locura tranquila la que padecían, dos se ha dispuesto por la misma causa, en sesión de hoy, que les recojan sus familias, y los otros dos se encuentran en observación.

Por el Centro de vacunación se sigue prestando el servicio de vacunación y revacunación en los Establecimientos dependientes de V. E., y se continúa facilitando gratuitamente á los pueblos los productos de linfa vacuna, obtenidos directamente de la ternera.

En 11 de mayo se envió al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia una dosis de vacuna antirrábica, y otra en 21 de julio, con el fin de que fuesen sumetidos al oportuno tratamiento Victoriano Pérez, de Villayuda, y Pablo García, de Albillos.

Con motivo de los daños causados en las cosechas por los pedriscos é inundaciones, ocurridas en el año último y en el actual, y con vista de los expedientes instruidos, se han condonado las siguientes cuotas de contribución á los pueblos que se expresan:

Por los siniestros del año 1914:

Arenillas de Riopisuerga, 1.474'13 pesetas; Barbadillo del Mercado, 1.253'82; Barrios de Bureba (Los), 2.771'84; Berzosa de Bureba, 2.881'36; Boada de Roa,

607'46; Cebreco, 650'54; Celada del Camino, 731'12; Cubo de Bureba, 4.486'32; Fuentebureba, 1.624'32; Fuentelcésped, 3.302'45; Gredila la Polera, 1.185'52; Isar, 1.391'56; Orbaneja del Castillo, 567'79; Palacios de Benaver, 1.311'66; Peral de Arlanza, 1.075'60; Quintanapalla, 964'91; Quintanillas (Las), 988'80; Revilla-Cabriada, 1.058'32; Tardajos, 2.904'50; Tordueles, 564'49; Ubierna, 1.245'69; Vesgas (Las), 699'74; Vileña, 1.557'68; Villaldemiro, 1.232'77; Villafria de Burgos, 1.376'64, y Zazuar, 2.873'28.

Por los siniestros del año actual:

Acedillo, 397'92; Aguas-Cándidas, 1.000'07; Albiellos, 1.050'57; Arcos, 2.416; Arenillas de Villadiego, 1.855'72; Avellanosa del Páramo, 985'35; Bañuelos del Rudrón, 357'25; Buniel, 651'69; Cantabrana, 521'68; Cañizar de los Ajos, 623'14; Castrillo de la Reina, 1.570'92; Cayuela, 796'51; Celadas (Las), 1.193'67; Coculina, 1.854'72; Estépar, 746'86; Fuentecén, 5.870'99; Gumiel de Hizán, 10.793'65; Hormazas (Las), 2.582'70; Humada, 1.929'73; Lodoso, 1.821'81; Mansilla de Burgos, 828'80; Nuez de Abajo (La), 1.398'88; Oquillas, 600'23; Pedrosa del Páramo, 1.118'85; Pedrosa de Río-Urbel, 2.329'13; Piedra (La), 1.454'50; Presencio, 2.599'28; Quintanillas (Las), 1.997'95; Quintanilla San García, 2.391'85; Quintanilla Somuño, 1.236'07; San Pedro Samuel, 873; Santa María Tajadura, 873'56; Susinos del Páramo, 1.104'39; Tobar, 810'73; Tremellos (Los), 591'33; Valcárceres (Los), 1.195'33; Valle de Mena, 6.714'08; Valle de Valdelucio, 2.565'50; Villadiego, 2.350'80; Villanueva de Argaño, 624'32; Villorejo, 1.054'12, y Zumel, 550'69.

Además se hallan en tramitación con el mismo ob-

jeto los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Barbadillo de Herreros, Barcina de los Montes, Navas de Bureba, Partido de la Sierra en Tobalina, Quemada, Riocavado de la Sierra, Solduengo y Villangómez, siendo por tanto 50 en total los pueblos que han solicitado perdón de la contribución en el presente año, con motivo de las pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia de pedriscos é inundaciones.

También solicitó perdón de la contribución el Ayuntamiento de Puras de Villafranca por pérdidas de cosecha, con motivo de las heladas ocurridas en los meses de junio y julio, cuya petición fué desestimada por no estar comprendidas las heladas entre las calamidades extraordinarias á que se refiere el art. 88 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Además, y con motivo de los daños causados por las tormentas, acudieron á esta Comisión en demanda de socorros los Ayuntamientos de Bañuelos del Rudrón, Gumiel de Hizán, Oquillas, Poza de la Sal, Quintanilla San Garcia, Villadiego, Villanueva de Argaño, Villanueva de Puerta, Villaquirán de la Puebla y Villorejo, y se acordó telegrafiar al Gobierno de S. M. transmitiendo las peticiones, sin que hasta la fecha se tenga noticia de si han sido ó no atendidas.

Toca ahora á esta Comisión dar á conocer á V. E., con la precisión y lealtad acostumbrada, la situación económica, el desenvolvimiento mejor dicho, del presupuesto provincial. Bien quisiera que estas notas llevarán á V. E. alientos para proseguir el camino emprendido, pero desgraciadamente se hace preciso modificar el procedimiento en el sentido de abandonar la excesiva benevolencia y acogerse á los temperamentos de

energía, harto saludables, si con cierto tino son empleados.

Las cargas que sobre el presupuesto pesan aumentan de día en día, los recursos son los mismos, y hablando con más propiedad, disminuyen, puesto que cuesta verdadero trabajo recaudarlos, y siguiendo así, fácil es comprender que muy pronto el estado floreciente de los fondos provinciales habrá dejado de serlo.

¿Pero es que se ha llegado á una situación desesperada? Muy lejos de ello, por hoy solo es inquietante, y ahora precisamente nos encontramos en el momento de remediar cuanto pueda sobrevenir.

Los pueblos sufren en la actualidad una crisis de grandísima importancia, pues también á ellos llega el constante aumento de la tributación. Los Ayuntamientos ven crecer sus necesidades, y una y otra cosa se refleja de manera harto sensible en la Caja provincial.

Claro es, que no es suficiente el apremio, ni aun sería de justicia servirse sólo de este medio de nivelación, pero empleándolo adecuadamente, y suprimiendo además en los presupuestos toda partida no indispensable ó no reproductiva, se llegaría, en muy poco tiempo, acaso en el próximo ejercicio, á la nivelación de los ingresos y de los gastos, quedando además subsistente la existencia en Caja para ser empleada en algo extraordinario é imprevisto.

Pronto van á ser sometidos á la discusión de V. E. los presupuestos para el año próximo, que se presentan con un déficit de cerca de 90000 pesetas, y como éste no puede subsistir, forzoso será que, tras un estudio detenido, sean adoptadas determinaciones radicales que nos pongan á cubierto de situaciones difíciles.

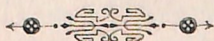
El pago de pensiones de lactancia se verifica con regularidad, y en cuanto al crédito que á ello se destina, es fácil que llegue á ser suficiente; pero en el año próximo, y en vista del excesivo número de niños que ingresan por el torno, no podrá hacerse igual afirmación, puesto que á estas horas tenemos un aumento de 40 expósitos con relación á igual tiempo del año último.

Asunto es éste de capitalísima importancia, que V. E. tiene en estudio, y á él dedican preferente atención el Sr. Diputado Inspector del Hospicio y el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Al final de estas lineas, y como compendio de lo expuesto, se inserta el balance de operaciones de contabilidad, hasta fin de agosto; en él podrá apreciar V. E. cuál es la situación verdadera de la Caja provincial.

Es cuanto esta Comisión se considera en el deber de consignar en esta Memoria, sin perjuicio de someter, en relación independiente, según costumbre, á la superior aprobación de V. E. los acuerdos que se ha visto obligada á adoptar por motivos de urgencia, en el presente periodo semestral.

Burgos 28 de septiembre de 1915.—EL VICEPRESIDENTE, *Félix Berdugo*.—LOS VOCALES, *Mariano Olmos*, *Manuel Marroquin*, *Victorino del Val*, *Francisco Sierra*.—P. A. de la C. P.—EL SECRETARIO ACCIDENTAL, *Pedro J. García de los Rios*.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Día 31 de agosto de 1915.

EJERCICIO ORDINARIO DE 1915.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
1 Rentas.....	79789'54	28317'20	»	51472'34
2 Portazgos y barcajes...	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas...	1000	»	»	1000
4 Repartimiento.....	1137136'71	424139'03	»	712997'68
5 Instrucción pública.....	412'50	»	»	412'50
6 Beneficencia.....	31690'15	7319'95	»	24370'20
7 Ingresos extraordinarios.....	750	114'10	»	635'90
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	415897'21	415897'21	»	»
12 Ampliación.....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros.....	2173'50	26'80	»	2146'70
CARGO.....	1668849'61	875814'29	»	793035'32
PAGOS.				
1 Administración provincial.....	192350'75	110615'51	»	81735'24
2 Servicios generales.....	52240'03	33112'08	»	19127'95
3 Obras obligatorias.....	134141'02	59781'51	»	74359'51
4 Cargas.....	4547	2486'05	»	2060'95
5 Instrucción pública.....	83093'90	47967'87	»	35126'03
6 Beneficencia.....	501865'65	281983'31	»	219882'34
7 Corrección pública.....	45662'02	19998'90	»	25663'12
8 Imprevistos.....	9327'04	9157'88	»	169'16
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	74687'65	19156'75	»	55530'90
11 Obras diversas.....	24420'62	13558'26	»	10862'36
12 Otros gastos.....	9250	5687'50	»	3562'50
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»	»
DATA.....	1131585'68	603505'62	»	528080'06
Existencia en Caja...		272308'67	»	»
		875814'29		

Burgos 31 de agosto de 1915.—El Contador, Virgilio López-Gil.

